



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 5  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**28 DE FEBRERO DE 2013**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiocho de febrero del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES manifestó: “Muy buenas tardes, señores Regidores y Regidoras, Síndico y Síndica que nos acompañan el día de hoy. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de febrero, por lo que le solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

**C. Presidenta Municipal**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez

Susana Escalante Castillo

(justificó inasistencia)

María Elisa Ibarra Johnston

Dalia Catalina Pérez Bulnes

José Cástulo Salas Gutiérrez

María de la Luz Molina Fernández

José Óscar Mendoza Oviedo

Luis Alberto Ramírez Almaguer

Norma Paola Mata Esparza

Mauricio Miguel Massa García

Martha Isabel Cavazos Cantú

Genaro Rodríguez Teniente

Sandra Iveth Saucedo Guajardo

Sergio Cavazos Martínez

Hans Christian Carlin Balboa

Erika Moncayo Santacruz

Rafael Alejandro Serna Vega

Sandra Peña Mata

Eugenio Montiel Amoroso

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Arturo Pezina Cruz  
 Gilberto Celestino Ledezma  
 Carlota Guadalupe Vargas Garza  
 Juan Carlos Holguín Aguirre  
 Eustacio Valero Solís  
 Raúl Tonche Ustanga  
 Asael Sepúlveda Martínez  
 Manuel Elizondo Salinas  
 Ignacio Héctor de León Canizales

**Síndicos:**

1º. David Rex Ochoa Pérez  
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 4 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2013.
3. Punto de acuerdo concerniente a la declaratoria del recinto donde se desarrollará la sesión solemne para la entrega del reconocimiento "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**".
4. Informe de Comisiones:
  - a) **Comisión de Patrimonio:**
    - Dictamen relativo a la celebración del Contrato de Comodato con la Secretaría de la Defensa Nacional para el uso de 6-seis vehículos tipo pick up.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Cuatro dictámenes de desincorporación de vehículos.
- b) **Comisión de Servicios Públicos:**
- Dictamen concerniente a la actualización del Comité de Supervisión Técnica del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- c) **Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**
- Dictamen referente a la aprobación de 20 anuencias municipales.
  - Dictamen en contra de la expedición de anuencia municipal a nombre de Raúl Cantú Cavazos.
  - Dictamen en contra de la expedición de anuencia municipal a nombre de la persona moral Licoreros Especializados S.A. de C.V.
  - Dictamen referente a la expedición de anuencia municipal para permiso especial NRMAL A.C.
  - Dictamen referente a la expedición de anuencia municipal para permiso especial Prime Time Entertainment S. de R.L. de C.V.
  - Dictamen referente a la expedición de anuencia municipal para permiso especial Prime Time Entertainment S. de R.L. de C.V.
- d) **Comisiones unidas de Participación Ciudadana y de Promoción Económica y Turismo:**
- Dictamen relativo a la creación del Consejo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- e) **Comisión de Educación y Cultura:**
- Dictamen referente a la expedición de la Convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, edición 2013, conforme lo dispuesto por el artículo 58 fracción XXI inciso e del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- f) **Comisión de Deporte y Recreación:**
- Dictamen concerniente a buscar espacios públicos para la recreación y la cultura y los deportes entre jóvenes y niños para habilitarlos como canchas de fútbol.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 4 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario? De no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 4?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2013.**

1. Se notificaron a la Dirección Jurídica del Municipio:

- La suscripción del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León. Y
- La suscripción del Convenio de Colaboración con el Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 23, de fecha 18 de febrero de 2013, los siguientes asuntos:

- La Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos quienes fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.
- El Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.
- La Convocatoria Pública para la modificación, adición y derogación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Las reformas del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- La Convocatoria del Reconocimiento "MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR" de la Ciudad de Monterrey.
- La modificación a las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

Este último Acuerdo, también se le notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos.

3. Se notificó a las Secretarías de: Desarrollo Urbano y Ecología, Obras Públicas y Servicios Públicos, así como a la Dirección de Ingeniería Vial, y a los CC. Regidores Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Protección al Ambiente, la Creación del Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey.

4. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, los siguientes asuntos:

- CONTRATO DE COMODATO POR 3 AÑOS, a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF), respecto a 08-ocho bienes inmuebles del dominio público municipal. Y
- La renovación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 3 AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "GRUPO DE AUTOAPOYO EL ROBLE", A.C., respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, ubicado en la colonia Unidad Modelo.

Este segundo asunto, se turnó al H. Congreso del Estado.

5. Se notificaron a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Ingresos:

- La aprobación de 17-dieciséis anuencias municipales,
- La aprobación de un PERMISO ESPECIAL. Y
- La negativa de 2-dos solicitudes de anuencia municipal para el giro de Tiendas de Supermercado.

Todos estos asuntos, también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la Donación anual y multianual a favor de:

- Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C.,
- Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.
- Asistencia y Desarrollo Social, A. C.

7. Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio, la celebración del Convenio de Concertación de Acciones entre el Municipio de Monterrey y el Fideicomiso Metropolitano de Monterrey (Fomerrey).

8. Se notificó al C. Gabriel Eugenio Todd Alanís, su designación como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

Expresando nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les darán difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Como Tercer Punto en el Orden del Día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, concerniente a la declaratoria del recinto donde se desarrollará la Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento **"MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR"**.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Secretaria le pido por favor que me asista en la lectura del mismo".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura **al PUNTO DE ACUERDO:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

El artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para resolver los asuntos que le corresponda, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser solemnes las que se revisten de una ceremonia especial.

Por otra parte, como lo determina el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las sesiones solemnes se realizarán en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, el cual podrá ser un lugar abierto o cerrado que previamente sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión.

Consecuentemente, es preciso hacer la declaratoria oficial del recinto donde se desarrollará la sesión solemne con motivo de la entrega del reconocimiento "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**", en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por las anteriores consideraciones, tengo a bien presentar a este Ayuntamiento los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se declara como recinto oficial la Sala de Cabildo situada en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en la calle Zaragoza núm. 1400 en el centro de la Ciudad, para la celebración de la sesión solemne con motivo de la entrega del reconocimiento "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**", el día 8 de marzo del 2013.

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presienta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Antes de proceder a la votación, del Punto de Acuerdo anterior, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Se incorpora con nosotros el Regidor Gilberto Celestino Ledezma".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Está a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo, si hay algún comentario qué hacer. De no haber comentarios, quienes estén por la afirmativa de este punto de acuerdo, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de cinco asuntos. Tiene el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas".

**A) COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muy buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos de los cinco dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendados presentar ante este pleno, primer dictamen".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **PRIMER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud con número de oficio 2830 con fecha de 15 de febrero, signada por el Coronel de Infantería y Comandante del 22/o. Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se les proporcione el apoyo en otorgar bajo la modalidad de comodato el uso y los insumos de operación, tales como: póliza de seguro, mantenimiento y combustible de 6 unidades tipo pick-up, para continuar con las operaciones de alto impacto que realiza el personal militar en este Municipio. Y con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 Fracción V, inciso a., 61 y 62 del Reglamento Interior del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; se presente el siguiente dictamen bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

Por disposición expresa de los artículos 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, inciso a), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, corresponde al Municipio la prestación del Servicio de Seguridad Pública.

Así y con motivo de los últimos acontecimientos de orden policiaco en la entidad y en particular en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; en virtud de los acuerdos de coordinación en materia de seguridad entre los diferentes órdenes de Gobierno, la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el importante envío de personal se encuentra coadyuvando con la Autoridad Municipal en la materia, y reforzando de esta manera la estrategia de seguridad, es que se requiere reforzar la capacidad de infraestructura operativa de esta Dependencia, en tal razón se propone en apoyo a la medida referida la aprobación de los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Se autoriza la celebración del contrato con la Secretaría de la Defensa Nacional, a los representantes legales del Municipio, en el cual se otorgue a dicha dependencia la concesión de uso bajo la modalidad de Comodato de 06-seis vehículos tipo pick up de los que el Municipio es legítimo propietario, así como sus insumos de operación, tales como: póliza de seguro, mantenimiento y combustible, las cuales se identifican de la siguiente manera:

Inventario	PLACAS	Serie	Modelo	Flotilla	Póliza	Tipo	Marca	Centro Costos
80031	RE-37-243	3D7Y51EK1AG174814	2010	39716	10684	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	145-252
80032	RE-37-212	3D7Y51EK3AG174801	2010	39716	10685	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	144-252
80035	RE-37-217	3D7Y51EK9AG174799	2010	39716	10688	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	146-252
80041	RE-37-250	3D7Y51EK2AG167984	2010	39716	10694	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	147-252
80227	RE-36-773	3D7Y51EK4AG180803	2010	39716	10858	PICK UP Ram-1500 AUT	Dodge	137-137
80988	RE-40-611	1D7HA16P97J639806	2007	39716	10345	PICK UP RAM 2500	Dodge	141-202

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría de Administración para otorgar el combustible y mantenimiento a las unidades tipo pick-up mencionadas en el Acuerdo Primero.

**TERCERO.** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASHEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos firman a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si alguien tiene algún comentario qué hacer? De no haber comentarios les pido que los que estén por aprobar este dictamen lo hagan de la manera acostumbrada levantando su mano. Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la lectura del siguiente dictamen de la misma Comisión".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

En fecha 23 de enero del 2013, la C. Presidenta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Lic. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para la desincorporación siguiente:

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN225565, Motor HECHO EN U S A, con el número de control patrimonial 80456, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (INCENDIO), según número de siniestro B-39639/12, de fecha 10-diez de octubre de 2012.

Con base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
2. Copia oficio Secretaría de Policía Municipal de Monterrey SPMM/0143/2012
3. Fotografías de daños Unidad
4. Copia Factura M 20388

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

5. Copia Tarjeta Circulación

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total (INCENDIO), según número de siniestro B-39639/12 de fecha 10-diez de octubre de 2012.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de 01-un vehículo siguiente:

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN225565, Motor HECHO EN U S A, con el número de control patrimonial 80456, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (INCENDIO), según número de siniestro B-39639/12, de fecha 10-diez de octubre de 2012.

**SEGUNDO.** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

**TERCERO.** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos firman a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si tiene alguien algún comentario que hacer sobre el presente dictamen? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE manifestó: "Muchas gracias, nada más un comentario, no sé, el número del motor, hasta lo que yo tengo entendido son los últimos números del número de serie, entonces no se si es conveniente ponerle el número de motor, porque ahorita nada más dice hecho en Estados Unidos, no sé si es conveniente marcar el número de motor de la unidad. Yo sé que con el número de serie es, yo creo que más que suficiente, pero también el motor debe estar identificado, creo yo".

Manifestando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, lo siguiente: "Efectivamente usted mismo tiene la respuesta, yo creo que el número de serie es el número más importante de identificación de un vehículo y es suficiente, pero está a consideración si es necesario poner el número de motor, ¿sí lo podemos poner?, claro que sí".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen con la modificación que sugiere el Regidor Juan Carlos Holguín. Los que estén a favor del presente dictamen manifestarlo de la manera acostumbrada, muy bien. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

**Se transcribe el Acuerdo Primero, con la modificación que sugiere el Regidor Juan Carlos Holguín:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de 01-un vehículo siguiente:

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN225565, Motor HECHO EN U S A, **(AN225565)** con el número de control patrimonial 80456, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (INCENDIO), según número de siniestro B-39639/12, de fecha 10-diez de octubre de 2012.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Seguimos con la lectura del siguiente dictamen de la misma Comisión".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

En fecha 23 de enero del 2013, la C. Presidenta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Lic. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para la desincorporación siguiente:

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN143707, Motor HECHO EN U S A, con el número de control patrimonial 80290, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-46852/12, de fecha 20-veinte de diciembre de 2012.

Con base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
2. Copia oficio Secretaría de Vialidad y Tránsito SVTM/D.A./14/I/2013
3. Fotografías de daños Unidad
4. Copia Factura L1247 (origen)
5. Copia Factura AP892
6. Copia Tarjeta Circulación

En atención a lo anterior, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-46852/12 de fecha 20-veinte de diciembre de 2012.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Por lo anteriormente expresado y con base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de 01-un vehículo siguiente:

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN143707, Motor HECHO EN U S A, con el número de control patrimonial 80290, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-46852/12 de fecha 20-veinte de diciembre de 2012.

**SEGUNDO.** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

**TERCERO.** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos firman a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, si alguien tiene algún comentario sobre el presente dictamen. De no haber comentarios someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, los que estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

**Se transcribe el Acuerdo Primero, con la modificación que sugiere el Regidor Juan Carlos Holguín:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de 01-un vehículo siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB7AN143707, Motor HECHO EN U S A, (**JSDH41 24F**), con el número de control patrimonial 80290, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-46852/12 de fecha 20-veinte de diciembre de 2012.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen, señor Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **CUARTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

En fecha 13 de febrero del 2013, la C. Presidenta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Lic. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para la desincorporación siguiente:

- Un vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, número de serie 3N6DD13S97K012267, Motor KA24324251A, con el número de control patrimonial 81363, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (DAÑOS POR CHOQUE), según número de siniestro B-273-13, de fecha 28-veintiocho de enero de 2013.

Con base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
2. Copia oficio Secretaría de Servicios Públicos DASP/125/13
3. Copia Factura Origen Núm. A46696
4. Copia Factura Núm. B27827
5. Copia Tarjeta de Circulación
6. Copias Fotografías Unidad Daños

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CONSIDERANDOS**

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total (DAÑOS POR CHOQUE), según número de siniestro B-273-13 de fecha 28-veintiocho de enero de 2013.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Servicios Públicos.

Por lo anteriormente expresado y con base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de 01-un vehículo siguiente:

- Un vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, número de serie 3N6DD13S97K012267, Motor KA24324251A, con el número de control patrimonial 81363, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (DAÑOS POR CHOQUE), según número de siniestro B-273-13, de fecha 28-veintiocho de enero de 2013.

**SEGUNDO.** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

**TERCERO.** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos firman a favor".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen? Si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo, manifiésteno de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, señor Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **QUINTO DICTAMEN**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

En fecha 06 de febrero del 2013, la C. Presidenta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Lic. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir dictamen para la desincorporación siguiente:

- Un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru GSI STD, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S67K358386, Motor GA16729312W, con el número de control patrimonial 80504, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-19222/2012, de fecha 02-dos de octubre de 2012.

Con base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Copia dictamen Banorte.
2. Copia oficio Secretaría de Planeación y Comunicación s/n
3. Copia Denuncia PGJ Núm. 9494/2011-I-4
4. Copia Denuncia Policía Federal folio PF-345-2012
5. Copia Factura Origen Núm. A46569
6. Copia Factura No. B27270
7. Copia Baja de Placas

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1°. Que verificamos en efecto, fue objeto de pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-19222/2012 de fecha 02-dos de octubre de 2012.

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del siniestro se encontraba bajo el resguardo de la Secretaría de Planeación y Comunicación. Por lo anteriormente expresado y con base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerandos, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación de 01-un vehículo siguiente:

- Un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru GSI STD, modelo 2007, número de serie 3N1EB31S67K358386, Motor GA16729312W, con el número de control patrimonial 80504, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (ROBO), según número de siniestro B-19222/2012, de fecha 02-dos de octubre de 2012.

**SEGUNDO.** Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

**TERCERO.** Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos firman a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si tienen algún comentario qué hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Gracias, señor Regidor".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiendo el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Gracias".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Servicios Públicos presentará un asunto. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra".

### **B) COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:**

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias Secretaria. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este pleno. Único dictamen".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los suscritos miembros de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 56, 57, 58, fracción X, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; nos permitimos poner a su consideración la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS OTORGADO A LA PERSONA MORAL, PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, lo anterior conforme a lo siguiente:

### **CONSIDERANDOS**

En fecha 28 de noviembre del 2001, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Monterrey, resolvió otorgar la concesión de los servicios públicos de recolección y traslados de residuos sólidos no peligrosos a la persona moral Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., previo el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, de conformidad con las bases para el otorgamiento de la concesión, las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto del 2001.

Posterior a esto, los representantes legales del Municipio procedieron a firmar el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, en el cual se establece que el concesionario se obliga al cumplimiento de las observaciones técnicas que nombre el Ayuntamiento de Monterrey, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el concesionario en el contrato.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, fracción X, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, proponemos a este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se actualizan a los integrantes del Comité de la Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, otorgado a la persona moral Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., conformado por los titulares de la Secretaría de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Administración, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones y Regidor de oposición de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.

**SEGUNDO:** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LOS FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero del 2013. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Todos votando a favor, aprobado por unanimidad. Gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si alguien tiene algún comentario qué hacer sobre el presente dictamen? De no haber comentarios someto a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada. Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Gracias, señor Regidor".

### **C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de seis asuntos. Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura al acuerdo de los seis dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno, primer dictamen".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN**, relativo a 20 anuencias municipales:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **EI C. JUSTO ROBLES RIESTRA** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No. 2252, Local 3, en la Colonia Roma en Monterrey, con el número 005 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **EI C. BERNARDO ARCADIO GARZA ESPINOSA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Paseo de los Leones No. 2857, Locales 11 y 12, en la Colonia Cumbres en Monterrey, con el número 006 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **La C. ADRIANA RIQUELME CAVAZOS** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Blvd. Rogelio Cantú Gómez No. 201, Local C-5, en la Colonia Villa de San Jerónimo en Monterrey, con el número 022 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **CARNES FINAS SAN JUAN LA RIOJA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en Carretera Libre Federal Nacional No. 4001, en la Colonia Ex Hacienda La Estanzuela en Monterrey, con el número 039 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Solidaridad No 6651, local

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6, en la Colonia Valle del Topo Chico en Monterrey, con el número 060 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

6. **ECO LORO MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Fundidora S/N, en la Colonia Obrera en Monterrey, con el número 063 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **PROCESADORA VALLARTA S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Abraham Lincoln No. 5000, local 12-B en la Colonia Villa de Santa Cecilia en Monterrey, con el número 066 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **SOPORTE Y RECURSOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No.1892, Local 10-PB, en la Colonia Contry en Monterrey, con el número 080 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antonio I. Villarreal No. 3618, en la Colonia Francisco I. Madero en Monterrey, con el número 093 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Arista No. 2812, en la Colonia Vidriera en Monterrey, con el número 094 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
11. **PICANHA BRASILEIRA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Sendero Sur No. 214, Local 1, en la Colonia Contry en Monterrey, con el número 101 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
12. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Adolfo López Mateos No. 4616, en la Colonia Lázaro Cárdenas en Monterrey, con el número 107 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
13. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 545, en la Colonia Fraccionamiento La Alhambra en Monterrey, con el número 108 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

14. **OPERADORA COMERCIAL DE DESAROLLO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Hacienda Peñuelas No. 6769, en la Colonia Cumbres Las Palmas en Monterrey, con el número 110 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
15. **LIGHT VIU, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes No. 255, Locales 27 y 28, en la Colonia Contry en Monterrey, con el número 111 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
16. **La C. ANA JESSE DE ÁVILA SALDAÑA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Ruiz Cortines No. 209, Local 1, en la Colonia Real de Cumbres en Monterrey, con el número 114 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
17. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Hidalgo No. 2437, en la Colonia Obispado en Monterrey, con el número 115 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
18. **ARRENDAMIENTOS Y ACTIVIDADES MERCANTILES, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. No Reelección No. 200, Local 1, en la Colonia Barrio Guadalupe Cd. Solidaridad en Monterrey, con el número 128 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
19. **EI C. HUGO SCHIAFFINO PEÑA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 1190, Local A, en la Colonia Antigua La Estanzuela en Monterrey, con el número 129 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
20. **RESTAURANTES ROUTE 66, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Paseo de Los Leones No. 2235, en la Colonia Cumbres en Monterrey, con el número 132 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a derecho.

Es importante mencionar que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene a bien presentar estas 20 solicitudes de anuencias municipales, de las cuales 14 de ellas y por diversos motivos se rezagaron en su cumplimiento por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de la administración pública 2009-2012.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7, fracciones I y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/005/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/005/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: JUSTO ROBLES RIESTRA</b>
	<b>Giro Solicitado: DEPÓSITO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave.</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Eugenio Garza Sada No. 2252, Local 3, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	22 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RORJ580420DH8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE/150/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-391-019 y 022.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/085/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-001/2013

2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/006/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/006/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: BERNARDO ARCADIO GARZA ESPINOSA</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Paseo de los Leones No. 2857, Locales 11 y 12 ,en la Colonia Cumbres en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	22 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GAEB860523EN6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE</b>	Oficio 352/09-JJGG/SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-256-023.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/079/12-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-016/2012

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/022/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/022/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ADRIANA RIQUELME CAVAZOS</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Blvd. Rogelio Cantú Gómez No. 201, Local C-5, en la Colonia Villa de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RICA7402047M1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio L-067/2004
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-312- 022.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/321/12-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE</b>	Mediante Oficio DI-JA-019/2013

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>SUS ADEUDOS FISCALES</b>	
-----------------------------	--

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/039/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/039/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: CARNES FINAS SAN JUAN LA RIOJA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTES</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Libre Federal Nacional No. 4001, en la Colonia Ex Hacienda La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	22 de febrero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CFS110308JL8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 13,645 ante la Notaría Pública No. 74.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio: SEDUE 2008/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-002-020.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/551/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-020/2012

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/060/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/060/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Solidaridad No 6651, local 6, en la Colonia Valle del Topo Chico en Monterrey Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de diciembre de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 3,874 ante la Notaría Pública No. 27.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio COCM-313/2005
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 46-024-070.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0952/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-065/2012

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/063/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/063/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: ECO LORO MONTERREY, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Fundidora S/N, en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	24 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ELM030702CF3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 66,263 ante la Notaría Pública No. 130.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-1867/2011

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-098-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/557/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-082/2012

7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/066/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/066/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: PROCESADORA VALLARTA S. DE R.L. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Abraham Lincoln No. 5000, local 12-B en la Colonia Villa de Santa Cecilia en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	14 de febrero de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CMN940120LV0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 6,958 ante la Notaría Pública No. 23.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 413/2009JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 42-116-006.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2043/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-073/2012

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/080/2009-2012

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/080/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: SOPORTE Y RECURSOS S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Eugenio Garza Sada No.1892, Local 10-PB, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SRE090526UE6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 881 ante la Notaría Pública No. 104.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 003/2010-CU-SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1203/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-083/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/093/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/093/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Antonio I. Villarreal No. 3618, en la Colonia Francisco I. Madero en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de DICIEMBRE de 2013

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 3,874 ante la Notaría Pública No. 27.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-4047/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-374-004.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0956/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-102/2012

10. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/094/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/094/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Arista No. 2812, en la Colonia Vidriera en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de diciembre de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 3,874 ante la Notaría Pública No. 27.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-4082/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	de expediente catastral 16-145-022.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0954/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-099/2012

11. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/101/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/101/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: PICANHA BRASILEIRA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Sendero Sur No. 214, Local 1, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PBC111109TY5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 1,781 ante la Notaría Pública No. 143.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio CJ-SEDUE-1070/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-064-102.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1525/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-093/2012

12. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/107/2009-2012

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/107/2009-2012</b>
-------------------	-------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE CONVENIENCIA
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Adolfo López Mateos No. 4616, en la Colonia Lázaro Cárdenas en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de diciembre de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 3,707 ante la Notaría Pública No. 80.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-4101/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 26-149-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1621/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-039/2012

13. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/108/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/108/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE CONVENIENCIA
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 545, en la Colonia Fraccionamiento La Alhambra en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de diciembre de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 3,707 ante la Notaría Pública No. 80.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-3949/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 21-423-030 y 031.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1623/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-040/2012

14. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/110/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/110/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA COMERCIAL DE DESAROLLO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Hacienda Peñuelas No. 6769, en la Colonia Cumbres Las Palmas en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OCD051219680
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 23,262 ante la Notaría Pública No. 105.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 777/2005/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-729 y 324.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-190/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-047/2012

15. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/111/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/111/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: LIGHT VIU, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Alfonso Reyes No. 255, Locales 27 y 28, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	19 de diciembre de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LVI11110RK6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 12,435 ante la Notaría Pública No. 110.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-3395/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-088-025.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1539/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-109/2012

16. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/114/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/114/2009-2012</b>
	<b>Solicitante: ANA JESSE DE ÁVILA SALDAÑA</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE BAR
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Ruiz Cortines No. 209, Local 1, en la Colonia Real de Cumbres en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AISA800603218
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-223/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 80-028-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1710/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-117/2012

17. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/115/2009-2012

	<b>SA/DIV/CTR/ANM/115/2009-2012</b>
<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante:</b> 7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE CONVENIENCIA
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Hidalgo No. 2437, en la Colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de diciembre de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA</b>	Escritura No. 3,707 ante la Notaría Pública

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>(PERSONAS MORALES)</b>	No. 80.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-897/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-241-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1725/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-090/2012

18. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/128/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/128/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ARRENDAMIENTOS Y ACTIVIDADES MERCANTILES, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. No Reelección No. 200, Local 1, en la Colonia Barrio Guadalupe Cd. Solidaridad en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	22 de enero de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AAM080829N75
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 13,926 ante la Notaría Pública No. 111.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 0850/09-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 87-032-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1857/12

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-052/2012

19. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/129/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/129/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: HUGO SCHIAFFINO PEÑA</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 1190, Local A, en la Colonia Antigua La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de diciembre de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SIPH711027418
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-862/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-015-005.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1747/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-150/2012

20. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/132/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/132/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: RESTAURANTES ROUTE 66, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Paseo de Los Leones No. 2235, en la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Colonia Cumbres en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	11 de diciembre de 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RRS110810HF7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura No. 34,381 ante la Notaría Pública No. 123.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-1554/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-119-030.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1626/2012
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-030/2012

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/059/2013, DIV/058/2012, DIV/267/2012, DIV/225/2012, DIV/413/2012, DIV/018/2012, DIV/241/2012, DIV/094/2012, DIV/914/2012, DIV/035/2012, DIV/049/2012, DIV/207/2012, DIV/172/2012, DIV/096/2012, DIV/035/2013, DIV/068/2012, DIV/206/2012, DIV/093/2012, DIV/201/2012 y DIV/185/2012. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **EI C. JUSTO ROBLES RUESTRA** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No. 2252, Local 3, en la Colonia Roma en Monterrey con número de expediente catastral 31-391-019 y 022, asignándole el número 36/2013 de anuencia municipal.
2. **EI C. BERNARDO ARCADIO GARZA ESPINOSA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Paseo de los Leones No. 2857, Locales 11 y 12, en la Colonia Cumbres en Monterrey, con número de expediente catastral 23-256-023, asignándole el número 37/2013 de anuencia municipal.
3. **La C. ADRIANA RIQUELME CAVAZOS** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Blvd. Rogelio Cantú Gómez No. 201, Local C-5, en la Colonia Villa de San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-312- 022, asignándole el número 38/2013 de anuencia municipal.
4. **CARNES FINAS SAN JUAN LA RIOJA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en Carretera Libre Federal Nacional No. 4001, en la Colonia Ex Hacienda La Estanzuela en Monterrey, con número de expediente catastral 51-002-020, asignándole el número 39/2013 de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Solidaridad No. 6651, local 6, en la Colonia Valle del Topo Chico en Monterrey, con número de expediente catastral 46-024-070, asignándole el número 40/2013 de anuencia municipal.
6. **ECO LORO MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Fundidora S/N, en la Colonia Obrera en Monterrey, con número de expediente catastral 09-098-001, asignándole el número 41/2013 de anuencia municipal
7. **PROCESADORA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Abraham Lincoln No. 5000, local 12-B en la Colonia Villa de Santa Cecilia en Monterrey, con número de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

expediente catastral 42-116-006, asignándole el número 42/2013 de anuencia municipal.

8. **SOPORTE Y RECURSOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada No.1892, Local 10-PB, en la Colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 43/2013 de anuencia municipal.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antonio I. Villarreal No. 3618, en la Colonia Francisco I. Madero en Monterrey, con número de expediente catastral 10-374-004, asignándole el número 44/2013 de anuencia municipal.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Arista No. 2812, en la Colonia Vidriera en Monterrey, con número de expediente catastral 16-145-022, asignándole el número 45/2013 de anuencia municipal.
11. **PICANHA BRASILEIRA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Sendero Sur No. 214, Local 1, en la Colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-064-102, asignándole el número 46/2013 de anuencia municipal.
12. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Adolfo López Mateos No. 4616, en la Colonia Lázaro Cárdenas en Monterrey, con número de expediente catastral 26-149-002, asignándole el número 47/2013 de anuencia municipal.
13. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 545, en la Colonia Fraccionamiento La Alhambra en Monterrey, con número de expediente catastral 21-423-030 y 031, asignándole el número 48/2013 de anuencia municipal.
14. **OPERADORA COMERCIAL DE DESAROLLO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Hacienda Peñuelas No. 6769, en la Colonia Cumbres Las Palmas en Monterrey, con número de expediente catastral 19-001-729 y 324, asignándole el número 49/2013 de anuencia municipal.
15. **LIGHT VIU, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes No. 255, Locales 27 y 28, en la Colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-088-025, asignándole el número 50/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**16. La C. ANA JESSE DE ÁVILA SALDAÑA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Ruiz Cortines No. 209, Local 1, en la Colonia Real de Cumbres en Monterrey, con número de expediente catastral 80-028-001, asignándole el número 51/2013 de anuencia municipal.

**17.7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Hidalgo No. 2437, en la Colonia Obispado en Monterrey, con número de expediente catastral 11-241-001, asignándole el número 52/2013 de anuencia municipal.

**18. ARRENDAMIENTOS Y ACTIVIDADES MERCANTILES, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. No Reelección No. 200, Local 1, en la Colonia Barrio Guadalupe Cd. Solidaridad en Monterrey, con número de expediente catastral 87-032-002, asignándole el número 53/2013 de anuencia municipal.

**19. EI C. HUGO SCHIAFFINO PEÑA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 1190, Local A, en la Colonia Antigua La Estanzuela en Monterrey, con número de expediente catastral 51-015-005, asignándole el número 54/2013 de anuencia municipal.

**20. RESTAURANTES ROUTE 66, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Paseo de Los Leones No. 2235, en la Colonia Cumbres en Monterrey, con número de expediente catastral 23-119-030, asignándole el número 55/2013 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Aprobado por mayoría y por unanimidad de los presentes".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario qué hacer. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Buenas tardes, muchas gracias, con su permiso señora Alcaldesa. En la sesión pasada y con motivo de los dictámenes para otorgar anuencias de venta de alcohol, usted nos conminó a los miembros de este Órgano Colegiado a tomar con responsabilidad nuestra posición y, pues, dar nuestra opinión al respecto, si bien no queremos polemizar, estamos..., debemos de tocar un tema que está siendo a la luz pública conocido y bueno, lo que nos parece increíble es que apenas y escuchamos de la propia boca de nuestras autoridades municipales la intención de manejar adecuadamente estos asuntos, cuando sale a relucir algo que enturbia, realmente, las intenciones y nos hace confirmar que es algo que es delicado y sobre todo es polémico. De verdad nos sorprendió la nota periodística que decía, 'que heredamos de la pasada Administración a tres funcionarios que habían sido cesados y cinco meses después recontratados', más nos sorprendió —y lo digo con todo respeto—, que en voz de la señora Secretaria del Ayuntamiento, se dijera que se iniciará de inmediato una evaluación integral de todo el personal de la Dirección de Alcoholes, con todo respeto, señora Secretaria, nos parece una postura con un grado de ingenuidad, decir, que apenas vamos a iniciar una evaluación del personal, ¿acaso no estábamos enterados de lo delicado que estaba siendo esta área?, ¿de lo delicado que estábamos heredando el asunto?, sabíamos que era un área polémica, tan y lo sabíamos, que la señora Alcaldesa tuvo a bien nombrar a un Marino al frente del área, sabíamos en qué nos estábamos metiendo. Señora Secretaria, respetuosamente le preguntamos ¿qué estuvimos haciendo entonces durante cuatro meses? —porque ya hoy cumplimos cuatro meses de Administración—, para apenas iniciar la evaluación del personal de esta área. Nunca es tarde para enmendar, lo importante es reconocer el error y corregirlo, pero usted, señora Secretaria dijo en la entrevista, también, que iban a iniciar una investigación para ver quién autorizó el reingreso, por qué se omitió dar estos antecedentes, dejar asentados los antecedentes de estas personas y fue más allá, diciendo que esto no termina aquí que se hará toda una investigación al interior de la Dirección, bueno, pues tomando en consideración sus propias palabras y su declaración y dado que este medio de comunicación ya nos ahorró o le ahorró parte del tiempo de la investigación y que hoy el anterior Secretario del Ayuntamiento, hoy Diputado, dice y reconoce que él

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fue el que se encargó de eso, pues están las evidencias claras de quién se encargó del cese y la recontractación sin ningún antecedente. Ante estas evidencias, con todo respeto señora Alcaldesa yo preguntaría pues, pues, qué vamos a hacer, ¿se levantará un acta?, ¿se fincarán responsabilidades?, ¿qué vamos a hacer?, ¿qué procede?, ¿qué piensa usted señora Secretaria del Ayuntamiento con todos estos antecedentes que no los inventamos nosotros, son públicos y ahí están? Creemos —para cerrar mi intervención—, que necesitamos ver una acción realmente contundente para creer que este asunto fue algo incidental y que en el fondo priva el verdadero sentido de la transparencia y combate a la corrupción. Es cuanto”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen?, si me permite señor Regidor. En ese sentido lo que le puedo señalar, es que desde que llegamos a la Administración hemos estado trabajando en la revisión del personal que actualmente labora dentro de la Dirección y en cada una de las Direcciones que están a mi cargo. Y probablemente se señalen dentro de la nota periodística que usted hace referencia a este número de personas. Sin embargo la Secretaría del Ayuntamiento ha estado haciendo desde el primer día un análisis a conciencia de toda esta información no son las únicas personas que han sido removidas, eso sí se lo puedo señalar, y por otro lado quiero decirle que también a través del Consejo Consultivo de esta Dirección de Inspección y Vigilancia que está trabajando permanentemente al lado de nosotros, no se había tenido tampoco ninguna referencia, sin embargo ya con esta nueva información, ellos mismos pueden dar también, mucha información acerca de los inspectores desde nivel de Inspectores y Coordinadores que forman parte de esta área, porque ellos mismos fueron que hicieron propuestas directas a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que se pueda integrar toda esta área. Entonces, estamos actuando con toda transparencia a través de nuestro Consejo Consultivo y yo sé que es un trabajo permanente e interminable para evitar que la corrupción y cualquier acto que vaya en contra de la legalidad, pueda estar tratando de minar el trabajo que estamos haciendo desde cada una de las áreas de la Administración Municipal, entonces ese es el compromiso, esa es la instrucción que hemos recibido por parte de la señora Alcaldesa y así vamos a seguir dirigiéndonos en cada una de las áreas que nos corresponde administrar, supervisar y dirigir”.

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Y bien, si no hay algún comentario someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, para la presentación del siguiente dictamen”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN**, relativo a la negativa del C. Raúl Cantú Cavazos:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal.

**ANTECEDENTE**

El C. Raul Cantú Cavazos, en fecha 17 de octubre del 2012 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Ruiz Cortines número 209, Local 3, Colonia Real de Cumbres en Monterrey, Nuevo León, es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante Bar.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Bajo esa premisa, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina cuales son los establecimientos que podrán efectuar la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo tanto, el C. Raúl Cantú Cavazos, en su solicitud de anuencia municipal requirió el giro de Restaurante Bar, el cual la Ley Estatal lo define:

**RESTAURANTE BAR:** Son establecimientos que cuentan con servicio de restaurante en forma preponderante, y dentro de sus instalaciones se venden para su consumo todo tipo de bebidas alcohólicas, debiendo contar con menú con un mínimo de 5 platillos principales, así como con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario adecuado para el servicio.

Lo que denota que todo aquel solicitante de la anuencia municipal que requiera el giro de Restaurante Bar, deberá contar en el establecimiento en que se desee vender bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, con las instalaciones necesarias de cocinas y mobiliario, para hacerse acreedor a la anuencia municipal.

El C. Raúl Cantú Cavazos no demostró que el establecimiento, motivo de la anuencia municipal cuente con las instalaciones necesarias de cocinas y mobiliario como lo requiere el artículo 19, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal al C. Raúl Cantú Cavazos, en el establecimiento ubicado en la Avenida Ruiz Cortines número 209, Local 3, Colonia Real de Cumbres en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega al C. Raúl Cantú Cavazos la anuencia municipal en el establecimiento ubicado en la Avenida Ruiz Cortines número 209, Local 3, Colonia Real de Cumbres en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, como lo determina el artículo 19,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Raúl Cantú Cavazos, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "aprobado por unanimidad de los presentes".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Señor Regidor tiene el uso de la palabra".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **TERCER DICTAMEN, referente a la negativa de Licoreros Especializados, S.A. de C.V.:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal:

**ANTECEDENTES**

La C. Sonia Vara Carrillo, representante legal de la persona moral denominada LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal con el Giro de Depósito en el establecimiento ubicado en la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ave. Francisco I. Madero No. 915 Ote. en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en la solicitud anexó diversos documentos.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción IV del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento referente a la zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación, con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso de suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal tenga autorizado por las autoridades urbanísticas el uso de suelo conforme al giro peticionado en la solicitud de anuencia municipal.

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud que la persona moral LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33, fracción VI, de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 33.** Para la **tramitación de la licencia** referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería Municipal, debiendo **reunir los siguientes requisitos:**

- I. ...
- II. ...
- III. ...

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--





## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- IV. ...  
 V. ...  
 VI. **Presentar el original de la licencia del uso de suelo y de la licencia de la edificación** y justificar haber cumplido con los lineamientos establecidos en dichas licencias, **por la autoridad que corresponda:**

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, es negar la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral denominada LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., al no contar con la licencia de uso de suelo, en el establecimiento ubicado en la Ave. Francisco I. Madero No. 915 Ote. en el Centro de Monterrey, Nuevo León, como lo establece el artículo 48, fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIII, inciso e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1, 19, fracción II, 47, 48, 49 y 50 los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se niega a la persona moral LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., la anuencia municipal para el giro de DEPÓSITO para el establecimiento ubicado en la Ave. Francisco I. Madero No. 915 Ote. en el Centro de Monterrey, al no cumplir con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación para Depósito como lo establece el artículo 48, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la persona moral denominada LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Aprobado por mayoría".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿si hay algún comentario sobre le presente dictamen?, de no haber comentarios se somonte a su aprobación, quienes esté a favor de hacerlo, manifiéstelo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, señor Regidor".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **CUARTO DICTAMEN** referente a un permiso especial a favor de **NRMAL, A.C.:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por la persona moral NRMAL, A.C. para el otorgamiento de una anuencia municipal.

### **ANTECEDENTE**

En fecha 19 de febrero de 2013, en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, se recibió la solicitud de la anuencia municipal presentada por el C. Roberto Carlos Irizar Hernández, en su carácter de administrador único de la persona moral NRMAL, A.C. para la tramitación de un permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán No. 405 Nte. en la Colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León, el día 09 de marzo de 2013 en un horario correspondiente de las 13:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

**CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS:** Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral **NRMAL, A.C.**, para la tramitación del Permiso Especial sin fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en Avenida

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Manuel L. Barragán No.4850 Nte., en la Colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 09 de marzo de 2013 a partir de las 13:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 003/2013 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado.

**TERCERO.** Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Aprobado por unanimidad de los presentes".

Enseguida, C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, de no haber comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo manifiésteno de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen, señor Regidor".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **QUINTO DICTAMEN**, referente a permiso especial a la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V. para el otorgamiento de la anuencia municipal:

#### **ANTECEDENTE**

En fecha 21 de febrero de 2013, en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, se recibió la solicitud de la anuencia municipal presentada por la C. Irma Margarita Torres Ibarra, en su carácter de administrador único de la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V., para la tramitación del Permiso Especial para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Parque Acero, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero s/n en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, el día 08 de marzo de 2013 en un horario correspondiente de las 20:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

**CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS:** Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

#### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud de anuencia

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral **PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.**, para la tramitación del Permiso Especial con fines lucrativos para la Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del Parque Acero, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero s/n en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 08 de marzo de 2013 a partir de las 20:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

En la inteligencia que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 002/2013 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado.

**TERCERO:** Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen, señor Regidor".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Aprobado por unanimidad de los presentes".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios, someto a su aprobación, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEXTO DICTAMEN** referente un permiso especial a la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V. :

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V., para el otorgamiento de la anuencia municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **ANTECEDENTE**

En fecha 21 de febrero de 2013, en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, se recibió la solicitud de la anuencia municipal presentada por la C. Irma Margarita Torres Ibarra, en su carácter de administrador único de la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V., para la tramitación del Permiso Especial para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Parque Acero, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero s/n en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, el día 23 de marzo de 2013 en un horario correspondiente de las 12:00 horas hasta 00:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

**CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS:** Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral **PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.**, para la tramitación del Permiso Especial con fines lucrativos para la Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del Parque Acero, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero s/n en la Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 23 de marzo de 2013 a partir de las 12:00 horas hasta 00:00 horas del día siguiente.

En la inteligencia que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 004/2013 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX del Reglamento anteriormente citado.

**TERCERO:** Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE: "Aprobado por unanimidad de los presentes".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Si alguien tiene algún comentario que hacer sobre el presente dictamen, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo, manifiésteno de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES"**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Promoción Económica y Turismo, harán la presentación de un asunto. La Regidora María de la Luz Molina tiene el uso de la palabra".

### **D) COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:**

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Buenas tardes, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Promoción Económica y Turismo tienen agendado presentar ante este pleno".

Enseguida la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN** de las Comisiones Unidas:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE**

Los suscritos miembros de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso *d*, fracción VI y 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 11, fracción II, 13, 16, fracción IV, 56, 57, 58, fracciones XVI y XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración **LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**; lo anterior conforme a lo siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CONSIDERANDOS**

Los artículos 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinan que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 26, inciso d, fracción VI, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, determinan la facultad de garantizar la participación social y comunitaria en las tomas de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o prestación de los servicios públicos; además les autoriza expedir el reglamento correspondiente a la organización y participación ciudadana en las tareas a su cargo.

En ese sentido, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, regula la creación de los Consejos Consultivos Ciudadanos, los cuales son órganos de consulta, opinión y proposición de la Secretarías y direcciones de la Administración Pública Municipal.

Las Secretarías del Gobierno Municipal que lo requieran funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo o se organizarán en áreas temáticas a las que les corresponderá un Consejo Consultivo común.

Bajo esta premisa, el Lic. Arturo Cavazos Leal, Secretario de Desarrollo Económico solicita la integración del Consejo Consultivo Ciudadano.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, proponemos a este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la creación del Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO:** El Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey estará conformado por los siguientes ciudadanos:

1. Alejandro García Muñoz
2. Sergio Anguiano Ayala

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. Ramón Cantú Willman
4. Catalina Domínguez Estrada
5. Mario Rafael Cantú González
6. Alejandro De Lascuráin Hinojosa
7. José Mario Garza Benavides
8. Blanca Nelly Guerra Zambrano
9. Aurelio Garza Guajardo
10. María del Pilar Arjona Granados
11. Jesús Rogelio Arrambide Leal
12. Rodrigo González Calderón
13. Edmundo Rodarte Valdés
14. Alejandro Villarreal Escudero
15. Gabriel Carlos Zambrano Benítez
16. Alejandro González Garza
17. Francisco Lobo de la Garza
18. Jaime Acevedo Moreno
19. David Rodríguez Benítez

También formará parte el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y el funcionario municipal que éste designe, así como el Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Promoción Económica y Turismo del Municipio.

**TERCERO:** El nombramiento de los integrantes del Consejo tendrá el carácter de honorífico y representativo de la sociedad civil y por cada miembro propietario se designará a un suplente.

**CUARTO:** La duración de los nombramientos de los Consejos Consultivos Ciudadanos será de 2-dos años.

Los Regidores, Síndicos y Titulares de las Secretaría o Dirección integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, permanecerán en el mismo el tiempo que dure su nombramiento correspondiente.

**QUINTO:** El cargo del Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad y prestigio cívico, social y moral; preferentemente con arraigo en la ciudad de Monterrey, elegido por los integrantes del Consejo. El Presidente tendrá la representación del Consejo.

**SEXTO:** El Secretario del Consejo Consultivo Ciudadano será el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico o alguno de sus Directores y tendrá la responsabilidad de realizar las actas de las sesiones del Consejo.

**SÉPTIMO:** El Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Económico tendrá las siguientes facultades:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- I. Ser Órgano de consulta del Presidente Municipal, Secretarios y Directores de la Administración Pública Municipal.
- II. Emitir opinión sobre los proyectos de Reglamentos sometidos a la consideración del Ayuntamiento, así como proponer nuevos Reglamentos o reformas a los mismos.
- III. Asesorar en las decisiones de la Secretaría o Dirección a la cual pertenezcan.
- IV. Promover una reflexión conjunta entre la ciudadanía, sus asociaciones y la Secretaría o Dirección a la cual pertenezcan en torno a los asuntos que afectan la vida cotidiana de la ciudad.
- V. Proponer vínculos de cooperación entre el sector público, social y privado.
- VI. Fomentar la participación directa de los ciudadanos, así como potenciar el diálogo y el consenso entre éstos y la dependencia a la cual pertenezcan.
- VII. Recabar propuestas ciudadanas relativas al mejoramiento del funcionamiento de los servicios y actuaciones municipales.
- VIII. Ayudar en la creación de políticas públicas que ayuden a mejorar el funcionamiento de la Secretaría a la que correspondan.
- IX. Actuar como foro común y permanente de debate ciudadano.
- X. Dar seguimiento a los proyectos tomados en el Consejo.
- XI. Atender las propuestas y consultas que les realice el Presidente Municipal, la Secretaría o Dirección a la cual pertenezcan.
- XII. Formular un informe trimestral de las actividades que se han realizado.
- XIII. Llevar a cabo sondeos de opinión y encuestas de satisfacción que permitan conocer la labor de la Secretaría o Dirección.
- XIV. Supervisar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en el área para la cual fue creado el Consejo correspondiente.
- XV. Los demás relacionados con los fines que en su creación se le encomendaron.

**OCTAVO:** A fin de cumplir con sus funciones, el Consejo llevará a cabo reuniones de manera ordinaria cada dos meses y extraordinarias cuando resulten necesarias, mismas que serán convocadas conforme lo determina el artículo 41 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**NOVENO:** De las reuniones que lleve a cabo el Consejo se levantarán actas, siendo el responsable de ellas el Secretario Técnico.

**DÉCIMO:** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de febrero del 2013. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Primer Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:** REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Primer Vocal/ SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ: "Todos votando a favor y por unanimidad. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer. El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Gracias, buenas tardes a todos. En el punto número 13 romano dice que este Consejo va a llevar a cabo sondeos de opinión y encuestas de satisfacción que permitan conocer la labor de la Secretaría o Dirección, este tipo de trabajo, pues, requiere recursos, habitualmente las encuestas y los sondeos, pues, requieren gente y requieren recursos, ¿se le va a asignar algún recurso a este Consejo?, es mi pregunta".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Señor Regidor, si me permite, el Reglamento de Participación Ciudadana nos señala que debe de realizarse ese tipo de trabajo en cada una de las Comisiones o Consejos Consultivos que se tienen que realizar, de ahí que es importante señalarlo así, obviamente con la actitud de llevarlo a cabo, ¿sí?, efectivamente este Consejo Consultivo depende de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, entonces, es ahí a través de esa área como puede realizarse o llevarse a cabo o concretarse este tipo de trabajo, gracias. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Gracias, si me permite complementar su respuesta, señora Secretaría, creo que las personas que integran este Consejo —y que por eso nosotros votamos a favor, incluso también propusimos personajes que se pueden integrar—, pues, representan Cámaras y Organizaciones, tienen una representación con el cual creo que aportarán y apoyarán la labor y las acciones que vienen ahí enumeradas y creo que si bien no está especificado un presupuesto para esta actividad, creo que podríamos considerar, bajo el acuerdo de la señora Alcaldesa y el señor Tesorero si fuera el caso algún presupuesto mínimo, que no creo que..., porque es un Consejo honorífico de participación. Sin duda en mi intervención ahora sí yo quisiera comentar que uno de los retos que tenemos en esta Administración —y creo que la señora Alcaldesa lo tiene sumamente claro—, es propiciar políticas

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

públicas que alienten la actividad económica del Municipio, es un hecho que tenemos grados de desempleo, es un hecho que se encuentran muchos jóvenes sin las oportunidades, y bueno, en ese sentido creo que tenemos que avanzar y creo que se está haciendo el esfuerzo. Para llevar a cabo estas políticas públicas, creo que puede ser beneficioso contar con la asistencia de Organismos Internacionales, señora Alcaldesa, como es la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico la (OCDE), donde México —usted sabe—, es uno de los 33 países que la integran, y nada más 33 somos los que tenemos ese beneficio, por lo tanto creo que asistirnos con ellos no nos estorbaría y creo, al contrario, que nos beneficiaría mucho en la creación de políticas públicas y que ellos sostienen, también, que es muy importante involucrar la participación ciudadana, así es que oramos en ese mismo sentido con la creación de este Consejo Ciudadano. Si usted así lo tiene a bien, Alcaldesa, me ofrezco para ser el intermediario con este Organismo Internacional, en el cargo que yo ostentaba anteriormente en el Gobierno del Estado, precisamente nos dedicábamos a sostener relaciones interinstitucionales con este tipo de organismos, entonces le ofrezco generosamente a esta Administración para que nos pueda apoyar en esta labor con mucho gusto, creo que vamos en buen camino, en este sentido, involucrando la participación ciudadana y era todo mi comentario para el resto de los Regidores. Gracias”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sí, muchas gracias, señor Regidor, efectivamente la Administración Municipal acepta el ofrecimiento que usted nos realiza para llevar más allá de lo que a simple vista, podemos realizar municipalmente este esfuerzo por la ciudad. Entonces de antemano muchas gracias y como Presidente, también, de la Comisión de Desarrollo Económico, pues, todavía tiene, todavía un mayor realce a esta aportación que pueda hacer, gracias”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, está a consideración de ustedes la aprobación. En este tema, tratándose de nombres de personas, de ciudadanos que nos están haciendo el gran honor de participar con nosotros, se realizará a través de cédula, *asegurando el secreto del voto y se depositará en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos, Municipales*, por lo tanto se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas”.

### **Se procede a la repartición de las boletas**

Se escucha a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO decir: “Solicito a los Síndicos que me auxilien en el conteo de las boletas, por favor”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

determinado a través de su voto al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. Muchísimas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Siguiendo con el orden del día, enseguida la Comisión de Educación y Cultura presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra, el Regidor Ignacio Héctor de León Canizales”.

### **E) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:**

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Gracias, buen día, con el permiso de nuestra Presidenta Municipal. La Comisión de Educación y Cultura acuerdan el siguiente dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN**:

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E**

A la Comisión de Educación y Cultura nos fue turnada por la Dirección de Educación, la propuesta de la emisión de la Convocatoria, para hacer entrega del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2013** al magisterio de la ciudad de Monterrey; por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la institución del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2009 mediante dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, se aprobaron las últimas modificaciones a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey.

La Comisión de Premios y Reconocimientos del Consejo Consultivo Municipal de Participación Ciudadana para la Educación, en fecha 20 de octubre de 2010 sesionó para analizar las modificaciones a las BASES GENERALES para el otorgamiento de la condecoración en su edición 2011; que fueron aprobados en

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sesión ordinaria de fecha 13 de enero del 2011, mediante dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O S**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.

II. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 "Monterrey con Calidad de Vida" nos establece en su estrategia 2.4 "Educación y Cultura" el objeto de: *Promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y a una mejor calidad de vida.*

III. A la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete llevar a cabo la convocatoria de la medalla "Miguel F. Martínez" y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos e) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

IV. La Dirección de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II, inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: "Establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como también a los maestros que se distingan por su profesionalismo en la impartición de la educación".

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, a elaborar y publicar a partir de la aprobación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódicos de mayor circulación, la Convocatoria de la Medalla al reconocimiento público "MIGUEL F. MARTÍNEZ" Edición 2013, de conformidad a los términos siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**BASES DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO**

**“MIGUEL F. MARTÍNEZ”**

**AL MAGISTERIO DE MONTERREY**

**I.** Serán acreedores al mencionado reconocimiento las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en el Municipio de Monterrey, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o estén impactando en el aprendizaje de los educandos.

**II.** El Jurado estará integrado de acuerdo al artículo 4 de las bases reglamentarias del reconocimiento en comento, analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos y emitirá su fallo, el cual será inapelable.

**III.** La recepción de propuestas de los candidatos se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, cerrándose a las 18:00 horas del día martes 09 de abril del 2013. Las propuestas se entregarán en la Dirección de Educación del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicada en Zuazua N°. 202 Norte, esquina con Ruperto Martínez, en el centro de la ciudad, teléfonos: 86-75-69-31, 86-75-69-39 y 33, en horarios de oficina, exceptuando el día lunes 18 de marzo de 2013, y los días sábados y domingos durante la vigencia de esta convocatoria.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

a) Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar, unidad regional a la que pertenece;

b) Índice;

c) Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación para maestros y directivos frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y 4 jefes de sector.

Esta carta deberá contener información del participante, y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;

d) Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- e) Curriculum *vitae*;
- f) Copia del comprobante de pago, de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- g) En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- h) Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional, posgrados, seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros;
- i) Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposiúms, asesorías, círculos de estudio, entre otros;
- j) Asiduidad al servicio, con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k) Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del Enlace, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, Foros, entre otros;
- l) Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano;
- m) Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros; y,
- n) Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles).

**IV.** Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

- a) Deberán de presentarse en el orden señalado de la fracción II.
- b) La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado.
- c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causarán descalificación.

**V.** Podrán ser candidatos(as) al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (a), inspectores (as), supervisores (as), y jefes (as) de sector, activos (as), o jubilados (as) de las escuelas de



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Inicial; será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.

**PREMIACIÓN:**

1. Se premiará a:

- a) Cinco docentes activos (as), uno de cada nivel educativo;
- b) Cinco directivos activos (as), uno de cada nivel educativo; y
- c) Un jubilado (a) de educación básica.

Todos los Candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

**VI.** Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, tendrán derecho a:

- a) Medalla "Miguel F. Martínez" a la labor docente;
- b) Reconocimiento; y,
- c) Estímulo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).

**VII.** El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del reconocimiento público "Miguel F. Martínez" al Magisterio. Este acto se realizará en sesión solemne del Ayuntamiento durante el mes de mayo 2013.

**VIII.** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Jurado quienes recabarán los expedientes y emitirán, su fallo, el cual será inapelable.

**SEGUNDO.** Presentándose los candidatos y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las bases respectivas, se celebrará la sesión solemne dentro del mes de mayo del presente año, para la entrega de la referida medalla a los ciudadanos que por sus logros así lo hayan ameritado.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero del 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretaria/ REGIDORA DALIA

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ (RÚBRICAS)”

Expresando, el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES: “Todos aprobados por unanimidad. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, señor Regidor. Si hay algún comentario sobre el presente dictamen. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quiénes estén a favor manifestarlo de la manera..., perdón. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene algún comentario que hacer. Adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE manifestó: “Así es, gracias. Nada más en el primer punto del acuerdo dice, primero, que se va a elaborar y publicar a partir de la aprobación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local, no sé si debería ser de mayor circulación o como normalmente se pone en los demás acuerdos, es la pregunta”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario qué hacer? Tomando en cuenta el comentario del Regidor Juan Carlos Holguín y si los miembros de la Comisión están de acuerdo, pudiera sugerirse que se incluya que sea el de mayor circulación...”.

Escuchándose a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL decir: “Dos”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Los de mayor circulación en la ciudad o en el Estado. Regidor Ignacio Héctor tiene el uso de la palabra”.

Manifestando el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES: “Sí, como Comisión no tenemos ningún inconveniente en hacer esa aclaración de que sea en el periódico de mayor circulación”.

Escuchándose nuevamente a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL decir: “Dos”.

Expresando, el C. REG. IGNACIO HECTOR DE LEÓN CANIZALES: “O los de mayor circulación”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, se somete a su aprobación el presente dictamen con la observación o sugerencia que hace el Regidor Juan Carlos Holguín, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**Se transcribe el Acuerdo Primero en la forma en que se aprobó:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, a elaborar y publicar a partir de la aprobación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódico de mayor circulación, la Convocatoria de la Medalla al reconocimiento público "MIGUEL F. MARTÍNEZ" Edición 2013...,

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por último en el Punto de Informe de Comisiones, los Integrante de la Comisión de Deporte y Recreación, presentarán un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Peña".

**F) COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN:**

En uso de la palabra la C. REG. SANDRA PEÑA MATA dijo: "Muy buenas tardes, la Comisión y Deporte y Recreación, Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Deporte y Recreación tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida la C. REG. SANDRA PEÑA MATA hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XXIV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado lo conducente:

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 refiere que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

En ese sentido el artículo 26 inciso d), fracción II de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios, e incluso dispone realizar políticas y programas de

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 1 denominado "*Monterrey Seguro*", en la estrategia 1.1 con epígrafe "*Fortalecimiento de los espacios públicos y urbanos*", establece promover la seguridad de los regiomontanos mediante la creación de un plan de convivencia que impulse el uso de espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida con una visión humanista, de equidad y de inclusión social.

De lo expuesto, se coligue que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y sus programas resulta obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tal y como lo refiere el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, es preciso seguir fomentando el deporte ya que se considera tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, acatación de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc., son cualidades deseables por todos y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación que los profesores, entrenadores y familia le den, siempre con el apoyo de todos los agentes implicados en él, de forma que estos valores se desarrollen y perduren en la persona y le ayuden a un completo desarrollo físico, intelectual y social y por añadidura a una mejor integración en la sociedad en que vivimos.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, inciso d), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se acuerda buscar espacios públicos para la recreación y la cultura y los deportes entre los jóvenes y niños para habilitarlos como canchas de fútbol, de acuerdo al presupuesto otorgado y que tiene esa dirección.

**SEGUNDO:** Se acuerda festejar a las madres en su día, el día 08-ocho de Mayo del 2013-dos mil trece, otorgándoles reconocimiento y de acuerdo al presupuesto que se tiene.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 19 de febrero de 2013. COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN: REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Presidente/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Secretaria/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C.SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen, de no haber comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene un asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Muy bien, ¿sí, Regidora Carlota?, la Regidora Carlota Vargas solicitó el uso de la palabra, ¿verdad?, Muy bien procedemos al uso de la palabra, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Señora Alcaldesa, compañeros Regidores y Síndicos, el asunto de los medicamentos sigue preocupando a los Regidores del PRI, y es que con los datos que hemos encontrado, lejos de tranquilizarnos, nos estamos preocupando más, en base a los cuatro reportes trimestrales del último año de la administración anterior, sabíamos que el gasto total en medicamentos del periodo 2010-2012, fue de 418 millones 574 mil pesos, correspondiendo al último año —el del 2012—, casi el 50% del gasto total, o sea, 205 millones 528 mil pesos, aquí está el reporte de los trimestrales. Ahora bien en el..., solicitamos la relación de contratos, y en el mes de diciembre del 2012 encontramos que aparecen en el Portal del Municipio, bajo el número 394, un contrato con Control Operativo Médico, S. A. de C. V., por 114 millones, eso nos llamó la atención y solicitamos la información. La Directora de Planeación de la oficina de la señora Alcaldesa, nos proporcionó una copia, y se trataba del adendum del contrato administrativo, referente al abasto de medicamentos para la Clínica Municipal, de diciembre de 2009, firmado por el alcalde anterior, explicándonos que por error subieron este adendum en el mes de diciembre del 2012. Aquí está el adendum firmado por 114 millones de pesos, firmado por el alcalde anterior. Pero para nuestra sorpresa encontramos otro contrato que sustituye a este —este no nos fue entregado por la titular de la oficina de Planeación—, este contrato sustituye al anterior y es por 147 millones, o sea

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

los 114, más 33 millones adicionales y este sí ya firmado por la titular de esta Administración Municipal el 14 de diciembre del 2012. Si a los 205 millones y medio que aparecen como egreso por concepto de medicamentos, los reportes trimestrales del año 2012, les restamos estos 147 millones, que certifica el último contrato de adendum que encontramos, encontramos casi 60 millones de pesos, no explicados, que requieren una aclaración. Con esto solo queremos evidenciar que el tema de medicamentos es sumamente delicado, que tenemos que ser muy cuidadosos con ello, por lo que les pedimos nuevamente, que el señor Contralor concluya con el proceso de auditoría prometido de la licitación de medicamentos realizada por esta Administración, y nos haga el favor de entregarnos una copia de la misma a la brevedad posible, no queremos que haya en nuestro caso, el mismo tipo de problemática que está surgiendo con la administración anterior. Es cuanto”.

Solicitando el uso de la palabra el C. Regidor Luis Alberto Ramírez Almaguer, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO preguntó: “¿Es sobre este tema Regidor?”.

Respondiendo el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER: “Sí”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Luis Ramírez tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Buenas tardes tengan todos. Con referente al tema que menciona, ¿son adénums, verdad?, ¿son dos adénums o es uno solo?”.

Respondiendo la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Son dos, un adendum que nos entregaron primero, pero este, nos explicaron que lo subieron por error, los adénums en este caso se firman los primeros días del año”.

Expresando el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Sí”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “O sea, está firmado, el primero los primeros días del año que correspondió, ¿sí?, después encontramos otro adendum ya firmado en una fecha posterior, ya al final del 2012, no a principios, y es diferente del inicial, este tiene los 117 millones, más otros 33 millones, ¿sí?”.

Expresando, el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER: “Okey”.

Continúa expresando la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Nuestro problema también es que si vemos los reportes trimestrales, la cantidad que aparece, si usted suma los reportes trimestrales, el gasto en medicamentos es de 205 millones de pesos, este adendum cubre 147 millones de pesos, hay una diferencia de cerca de 60 millones de pesos, que no están aclarados, ¿sí?, y que

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

nos gustaría que nos dieran la explicación, ¿sí?, pero sobre todo, aquí el punto es que tenemos que ser muy cuidadosos con el asunto de los medicamentos y estamos solicitando información que pedimos de antemano, de la auditoría que está realizando el señor Contralor, nos sea proporcionada, de la última licitación que se realizó de medicamentos ya por esta Administración, nos sea entregada a la brevedad posible para evitar cualquier tipo de problemas que puedan surgir”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER expresó: “Muy bien, de hecho yo hablé con el Contralor, el Secretario de la Contraloría, sobre el tema, varios asuntos, dentro del cual es este tema. Hay ya un expediente elaborado sobre ese tema de los adéndums anteriores, está en un proceso de investigación, que lleva un proceso de investigación, posteriormente de ese proceso de investigación, que ese proceso de investigación son 45 días naturales, se emite una resolución, que esa resolución la tienes que emitir antes de 30 días, ¿sí?, yo confío que la Secretaría de la Contraloría no agote todo su tiempo y esperar los 30 días para emitir una resolución, hay que recordar que son 45 días hábiles para la investigación donde se realiza facturación, contratos, etcétera; y posteriormente emitir una resolución, y si hay alguna situación donde haya irregularidad, ya se emitirá a la Dirección de Normatividad y ya la Ley de Responsabilidad Civil de los Servidores Públicos determinará el caso, ¿no?, entonces ya hay datos ahí, hay número de expediente, va un proceso, ya hay un gran avance, entonces habría que ver nada más, esperar a que ellos emitan su resolución y como les digo, les reitero, yo creo y confío que no se van a tardar o agotar el tiempo, no van a agotar los 30 días, yo creo que antes tendremos una resolución a la brevedad”.

A lo que la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Gracias, oiga Regidor, yo confío lo mismo, ¿sí?, y estoy esperando a que efectivamente, una vez cubiertos los tiempos que esto se tarde, se nos entregue reporte, pero de cualquier manera, quisimos con este ejemplo ver la problemática que puede surgir en el caso de los medicamentos, que es un tema delicado, como aquí estoy hablando que hay 60 millones de pesos que tendremos que explicar, ¿sí?, y que por lo tanto es muy importante que desde el principio tengamos muy bien hecha toda nuestra documentación, para no meternos en problemas, como los que pueden surgir seguramente en este caso a la hora que los revise la Auditoría Superior, ¿sí?, si es que hubiera algún problema”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Sí, Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “A ver, solo para aclarar un poco el tema de lo que comentó el Regidor Ramírez. Yo creo que la Contraloría no tiene abierto un expediente de investigación por los adéndums, porque..., bueno, al menos los Regidores del PRI no hemos hecho una solicitud al respecto, lo que entiendo, por lo que expone la señora Regidora, es que se nos entregó dos adéndums del 2011 y del 2012, diciéndonos que el del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2012 era el definitivo, el día de ayer a la Regidora le hicieron llegar un documento que hoy expone, que es un contrato por 147 millones, creo que esa es la diferencia, nada más, en cuanto a los 45 días hábiles que comenta, señor Regidor, comparto con usted, nada más que la solicitud la hicimos el 30 de diciembre, no sé cuantos días vayan, pero la solicitud de auditoría la hicimos el 30 de diciembre del 2012”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y de la Alcaldesa, tomamos en cuenta el comentario que hace Regidora Carlota Vargas, en el sentido de estar al pendiente del resultado de esta auditoría, y así lo haremos saber al Secretario de la Contraloría, para que a la brevedad posible presente un informe completo y a detalle de todos los asuntos que tengan alguna relación con el caso de las medicinas o del caso de la empresa que está abasteciendo al Municipio, en este caso y todo lo subsecuente que pueda surgir sobre este mismo tema, se estará tomando en cuenta por parte de la Contraloría y tendrá que formar parte del propio expediente, entonces ese es el compromiso y esperemos tener pronto la información. Y bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Catalina Pérez Bulnes”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, quien dijo: “Gracias Secretaria, muy estimadas compañeras y compañeros, hago uso de la palabra para manifestar mi felicitación y mi reconocimiento a la Alcaldesa, y a las y los Servidores Públicos que participaron en los operativos de clausura de diez casinos que operaban en el área metropolitana sin los debidos permisos o licencias, así como de otros dos más cuya operación ya estaba suspendida. A raíz del lamentable caso del “Casino Royale”, la opinión pública regiomontana ha manifestado una creciente oposición a la presencia de casinos en el área metropolitana, llegando incluso a publicarse en un importante periódico de la localidad una encuesta en la que el 61% de los ciudadanos entrevistados, manifestó estar en contra de que continúen operando estos establecimientos en nuestro Estado, tal oposición ciudadana, señala el estudio, proviene de las sospechas de que una parte importante de estos establecimientos se rehúsa sistemáticamente a cumplir con las disposiciones legales que los regulan, incumpliendo con los reglamentos municipales, ya sea mediante argucias legales, corrupción, e incluso por medio de abierto desacato. Si bien, el artículo tercero de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, establece con claridad que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos, cuando ellos medien apuestas de cualquier clase, es responsabilidad de la autoridad municipal supervisar que tales establecimientos cumplan con las normas establecidas en materia de construcción, protección civil e imagen y ordenamiento urbano de nuestra ciudad. Por esta razón, es necesario resaltar que los operativos realizados ayer por esta Administración, tuvieron como objetivo la salvaguarda de la objetividad de las y los ciudadanos, sean estos usuarios o trabajadores de los casinos, vecinos o cualquier otra persona que pudiera haber sido afectada por las insuficiencias detectadas en estos establecimientos. Compañeras y compañeros,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

la ilegalidad en la que incurrían los establecimientos de juegos y apuestas clausurados ayer, constituía un serio riesgo para la integridad, la salud y la vida de las regiomontanas y los regiomontanos, como lamentablemente hizo patente la tragedia del “Casino Royale”. Esta autoridad municipal, por lo tanto, tenía y tiene la obligación de aplicar el estado de derecho y hacer uso de sus facultades para poner fin a ese peligro latente, por esta razón, me permito solicitarles que se sumen a un llamado a las autoridades jurisdiccionales locales y federales, a fin de que sostengan la legalidad y justicia de estas acciones y nieguen con apego a derecho la posibilidad de que estos establecimientos eludan el cumplimiento de sus obligaciones, de igual forma, les invito a sumarse a esta felicitación, a la Alcaldesa y a su equipo de trabajo, en virtud de que estos operativos necesitaron de muchas semanas de investigación, documentación y planeación y muy especialmente requirieron de integridad, honestidad y verdadero compromiso con el bienestar de las regiomontanas y regiomontanos. Es cuanto Alcaldesa”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, ¿es sobre este tema señor Regidor?”.

Respondiendo el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA: “Así es”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Tiene la palabra el Regidor Gilberto Celestino Ledezma”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA expresó: “Bien, pues sí, lo cierto es que estamos de acuerdo en la regulación y el respeto a las normas, en cuanto a los comentarios que analiza la Regidora Catalina, bueno, es una acción requerida, más no bien operada, que da margen a amparos y esto lo vemos muy mediáticamente, las acciones, nosotros vamos a seguir atentos al desarrollo del tema, para que no se convierta esto solamente en una posición, ¡vaya!, en una propuesta que vimos y si estamos con esta buena inercia y dado que fue un compromiso que los candidatos hicieron en campaña, juntos conminamos el que sea publicada la totalidad de expedientes que obran en el Municipio en torno a los casinos, para saber identificar cuáles operan con los permisos, con los debidos permisos, y cuáles operan bajo las circunstancias de amparos, hemos de conocer con esto, cuáles licencias además ha otorgado el Municipio. Cuestionamos, también, la acción tal como se llevó y me voy a referir a esto, a que si de por medio hubo apercebimientos de la autoridad municipal para que dichos establecimientos se enteraran, cuál es la documentación o qué tienen que complementar de los expedientes para dichos permisos, recordemos que pues hay cientos de trabajadores de por medio, que se quedan sin un empleo, se encuentran ellos, pues en una actividad laboral, a la que pues, a lo mejor muchos de los presentes no frecuentamos, pero hay trabajadores de por medio, decimos, que tienen a la mejor otro tipo de relaciones con gentes extrañas, entonces, ¿qué va a hacer esta población que se quedó sin trabajo?, en realidad sería yo creo que un tema que sí deberíamos..., lo invocamos, ¡vaya!, porque por ahí públicamente se dice de 6 mil gentes, que directamente se quedan sin empleo, y pues hay

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

alguna población indirecta que suma a lo mejor algunos tres o cuatro mil gentes más. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa, ¿alguien más tiene algún otro comentario? Adelante señora Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Muchísimas gracias, a los Regidores por sus comentarios, cuando hicimos la disculpa pública, señalé claramente que la disculpa pública no era únicamente una cuestión de palabras, era una obligación moral que teníamos como autoridad que estamos actualmente al frente de este Municipio, sin embargo, también señalé que la verdadera disculpa son las acciones y cuando ustedes aprobaron la creación de este monumento para recordar a quienes murieron en esta tragedia, también he señalado que ese monumento debe de ser un monumento a la legalidad, no se nos olvide. Las consecuencias que puede traer cuando todo el sistema, los tres niveles de gobierno, incumplen con ese compromiso y primicia que debe de estar presente siempre en todo actuar de la autoridad. Se tomó la decisión de hacer estos operativos en base primeramente a una inspección ocular que se realizó en los establecimientos y en base también se hizo a empatar cuál es la documentación que obra en la Secretaría de Desarrollo Urbano y cuáles son los establecimientos que tienen licencia de uso de suelo para casa de apuestas, fue un trabajo muy serio, un trabajo muy detallado el que realizó la Secretaría de Desarrollo Urbano, y que se realizó también y se ha estado realizando a la par y en conjunto con “Alcalde cómo vamos”, porque todos hicimos el compromiso y todos hemos estado asistiendo —los alcaldes—, muy puntualmente a reuniones de seguimiento con esta organización. Cuando se tomó el compromiso de que pudiéramos subir todas las licencias que pudieran obrar sobre estos establecimientos, el Municipio de Monterrey pensó ir más allá, es subirlas, pero hacer algo, tienes que clasificar, y fue así como se clasificaron, fue así como se operó estas acciones, pero también con “Alcalde cómo vamos”, y en el link, hoy en la tarde estarán clasificados exactamente los documentos y no nada más dentro de una clasificación, se van a subir y se van a escanear todas las licencias de uso de suelo sobre estos establecimientos, va a quedar completamente claro quienes son las que tienen licencia de uso de suelo para casa de apuestas, quienes son los que tienen licencia para agencia de autos y quienes son los que estaban operando con cada uno de los rubros, también quiénes son los que cuentan con el amparo de la justicia federal. En este caso, la autoridad municipal actuó con responsabilidad, y hago resonancia de su comentario sobre la posibilidad de que algún juez federal otorgue algún amparo a este tipo de establecimientos, yo los invito a sumarse a esta exigencia y a esta voz que tenemos conjuntamente el Gobernador del Estado y una servidora, para pedirle al Poder Judicial que no transgreda este acto legítimo de autoridad, que ha ejercido este Gobierno Municipal en pro de la legalidad. Los invito a todos los integrantes del Ayuntamiento, vamos a trabajar, vamos a cabildear, vamos a exigir en alto y también en corto, que se respete este tipo de actos que están encaminados principalmente a la legalidad y a que los ciudadanos regiomontanos tengan certeza de en dónde se encuentran, y a qué

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

establecimiento acuden y que el establecimiento cuente con todos y cada uno de sus permisos. Sobre los trabajadores, le he pedido a la Secretaria del Ayuntamiento y más tarde se va a reunir, ya tienen la cita, ya lo están esperando con el líder de este gremio de trabajadores, somos sensibles ante esta situación, sin embargo, debemos también de garantizar que ese derecho laboral que tienen, hay que recordar que dentro del derecho laboral, es a tener un trabajo, a tener un trabajo seguro con condiciones seguras. Vamos a trabajar juntos por eso. Muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y bien, sino hay más comentarios, se le cede el uso de la palabra al Regidor Arturo Pezina”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Haciendo una aclaración, yo tengo dos asuntos que tratar, pero bueno, sí, cuando menos éste. Difícilmente trato yo asuntos que vengan un tanto de exterior, he escuchado compañeros Regidores, que tocan puntos del Estado, pero el día de hoy sí quería hacer este comentario, porque independientemente que sea en el Estado, repercute la función del Municipio de Monterrey, en este momento —hace un momento—, me hacían una llamada algunos compañeros del Partido, de que en el Congreso se está discutiendo sobre la ley llamada del malamente chapulineo, del cambio, del que deja un puesto para irse a otro, esto yo les digo porque de pronto le apostamos al olvido de los electores, yo recuerdo, porque soy del distrito 7 Local, la compañera Secretaria del Ayuntamiento, Sandra Pámanes, la oía yo criticar con mucha dureza a los chapulines, le recordaba que ella nos fue al Distrito y peleó por una diputación local y la abandonó a los dos, tres meses para irse a dirigir el Partido, luego de pronto dice uno, ‘pues, con qué calidad moral le reclamo a los demás que se vayan’, como fue en esta situación, cuando ella había abandonado también a sus electores, es por eso que recordando sus palabras, señora Alcaldesa, por aquí las tengo anotadas en su campaña, dijo, ‘yo primero que nada’, repito tal cual, ‘me da gusto escuchar a algunos de nuestros compañeros traer planes más allá de los tres años. Yo Margarita Arellanes, me comprometo a quedarme los tres años a trabajar por y para los regios, ya lo he demostrado, yo no vengo de ningún cargo de elección popular administrativo, y de ninguna curul para estar aquí trabajando para ustedes’, por eso es que a los que nos interesa que esté usted, como lo ha manifestado y nos lo ha demostrado, las 24 horas, los 7 días de la semana, nos interesa saber su posicionamiento sobre lo que está tratando sus compañeros Diputados en el Congreso del Estado, en este momento lo están discutiendo sobre esa ley, ¿cuál es su posición?, y los regidores de “Compromiso por Monterrey”, aprovechando que nos encontramos por aquí a un compañero conocido nuestro, el Notario número 35, que está presente el licenciado Ricardo Vargas, quisiéramos escuchar su posicionamiento sobre esta situación, si mantiene su postura de estar al frente los tres años, o si ha cambiado su forma de pensar, y en un rato más si me lo permiten trato el otro asunto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún otro comentario sobre este asunto?, señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Compañeros Regidores, como siempre yo creo que todos somos respetuosos de las funciones que tenemos, tanto los distintos poderes ejecutivos como legislativos, siempre mi postura ha sido ser respetuosa del trabajo que hacen dentro del análisis nuestros compañeros diputados, y refrendo mi compromiso de seguir trabajando por la ciudadanía regiomontana, y me veo trabajando por los regios, no tres años, muchos más. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, si no hay más comentarios, tiene el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “De nuevo, buenas tardes a todos. La familia es la institución humana más antigua, y constituye un elemento clave para la comprensión y el funcionamiento de la sociedad, es el principal cause de la solidaridad entre generaciones, es el espacio primario de la responsabilidad social que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas, la familia tiene como fin el formar personas, y participar a través de sus miembros en el desarrollo integral de una sociedad, de ahí la importancia de que el ser humano se desarrolle en familia, ese primer espacio en donde no sólo cubrirá sus necesidades materiales, si no principalmente las del espíritu, el amor, la fidelidad, la amistad, la comprensión, el apoyo, la paz, la solidaridad y la subsidiariedad, valores que se aprenden en la familia y se viven en la comunidad. Se debe tomar en cuenta que esto tiene efectos multiplicadores, y que mejorar la calidad de vida de sus miembros, es mejorar el desarrollo de las esferas sociales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que la familia es el fundamento de la sociedad, y por lo tanto del Estado, al ser la unidad social básica que da a las comunidades, fomentando la diversidad de relaciones culturales, educativas, productivas y políticas, y permiten la organización política-social del Estado. Cabe mencionar que la visión humanista de este Gobierno Municipal, quedó plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, 2012-2015, en el Eje Rector número 2, “Monterrey con calidad de vida”, al promover acciones de convivencia social que consideren al ser humano como el eje de las decisiones, para solucionar los problemas sociales y se alcance una mejor calidad de vida. En ese tenor de ideas es importante promover espacios de expresión y reconocimiento a la institución irremplazable, que es el núcleo de la sociedad, y que a nivel internacional y nacional, se ha celebrado su día como un esfuerzo de transmitir los valores representativos de la familia, por lo tanto se propone a este Órgano Colegiado lo siguiente, primero: instituir en el Municipio de Monterrey la celebración del “Día de la Familia”, el primer domingo de marzo de cada año, iniciando este próximo domingo 03 de marzo del 2013, con el objetivo de resaltar la trascendencia social de la familia, y edificar una cultura favorable a ella, a través de la educación, pues es imperativo que la familia retome de nueva cuenta su papel y rol educador. Segundo, para tal efecto pueden llevarse a cabo eventos alusivos de impacto social, que favorezcan la convivencia y el ambiente festivo en la ciudad de

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, uniendo esfuerzos e involucrando a diversos sectores a que participen en este noble fin. Solicito a la Presidenta Municipal ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la propuesta presentada. Es cuanto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, hay una propuesta por parte de la Regidora María de la Luz Molina, a la cual hacemos eco en esta Administración Municipal y se somete a consideración de ustedes el instaurar el “Día de la Familia”, para el Municipio de Monterrey, como el primer domingo del mes de marzo de cada año. Los que estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, se los agradecemos mucho. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....

.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señores y señoras Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión siendo las catorce hora con doce minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento”.- Doy fe.- - - - -

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de febrero de 2013.</p>
---